

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS

ACTA Nº 39/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
D^ª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
D^ª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D^ª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:03 horas del día 27 de septiembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Ramón López Rodríguez y de Secretaria D^ª M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

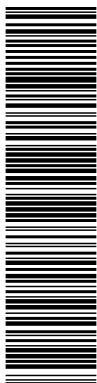
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 38/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 38/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 38/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de septiembre de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA PROVIDENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO EN EL RECURSO DE CASACIÓN Nº 1071/2024 (EXPTE. 3620/2018)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Providencia de fecha 18 septiembre de 2024 dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se INADMITE A TRAMITE el Recurso de casación interpuesto por Doña ASSUMPTA MARCO MATOSES, contra la Sentencia nº 4765/2022, de 24 de noviembre de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sala de lo Contencioso Administrativo), que desestima el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia nº 38/20, de fecha 24 de febrero de 2020, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, que, a su vez, desestimó la “solicitud de responsabilidad patrimonial por importe de 189.033,10 euros por caída en vía pública”.

La citada Providencia de 18 de septiembre de 2024, del Tribunal Supremo inadmite el Recurso Casación por los siguientes motivos:

- 1) Falta de fundamentación de los supuestos previstos en los artículos 88.2 a) y b) LJCA, que permiten apreciar el interés casacional objetivo y la conveniencia de un pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Supremo.
- 2) Carencia, en los términos en los que ha sido preparado el recurso, de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, al situarse el fondo debatido en un terreno puramente casuístico, en cuanto que, ligado a la contemplación de las circunstancias

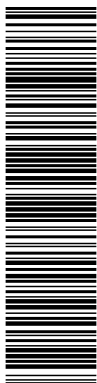
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



concurrentes en el presente caso, a lo que se añade que las cuestiones de hecho y su valoración probatoria están excluidas de la casación.

Se imponen las costas procesales a la parte recurrente, D^a ASSUMPTA MARCO MATOSES, cuyo límite cuantitativo máximo, por todos los conceptos, se fija en 500 euros, más IVA si procede, en favor de cada una de las dos partes recurridas y personadas.

De la citada Providencia y del acuerdo que se adopte, se deberá dar traslado a las Unidades de Patrimonio, Económica y Recaudación de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4225/2024)

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales D^a M^a CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ y D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

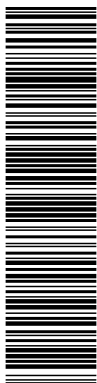
- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

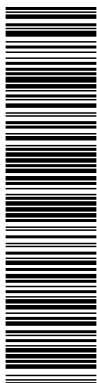
Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2024/2220	105/2024	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	527,95
2	F/2024/2303	2241033101	UNIPREX, S.A.U.	605,00
3	F/2024/2422	FL 3947	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	284,34
4	F/2024/2423	FL 3931	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	148,12
5	F/2024/2424	FL 3956	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20,71
6	F/2024/2425	FL 3939	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	186,10
7	F/2024/2426	FL 3930	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	212,54
8	F/2024/2440	FL 4017	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	523,93
9	F/2024/2473	2430291	COANDA S.L.	379,92
10	F/2024/2474	2430292	COANDA S.L.	523,70
11	F/2024/2515	Z 3945	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.634,25
12	F/2024/2516	Z 3933	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.057,16
13	F/2024/2517	Z 3941	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	19.232,36
14	F/2024/2553	FV2410735	TQ TECNOL S.A.	858,50
15	F/2024/2593	C2024 4830	VIVEROS ZUAIIME S.L.	954,40
16	F/2024/2597	MNT24 1121	MASTER SECURITY 3000 S.L	1.145,34
17	F/2024/2603	Emit- 1	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	7.199,50
18	F/2024/2617	Z5000267082400000 4	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	7.675,98
19	F/2024/2618	Z5000267082400000 2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
20	F/2024/2619	Z5000267082400000 3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
21	F/2024/2620	2241037096	UNIPREX, S.A.U.	605,00
22	F/2024/2625	E- 24474	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
23	F/2024/2626	F/24_44	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	688,59
24	F/2024/2629	EMIT- 5110932	EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L.	400,00
25	F/2024/2631	S1S 537.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	2.401,85
26	F/2024/2632	834.24B81Emit- 209	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	58,85
27	F/2024/2635	Emit- 24-33	MERGUI OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	14.217,50
28	F/2024/2636	F 1289	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	18,34
29	F/2024/2637	24-2024- 20	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS	169,40
30	F/2024/2640	F240078	VICTORIA RECHE RUIZ	122,54
31	F/2024/2641	0000242803	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	4.370,52
32	F/2024/2642	F009/2024	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	114,39
33	F/2024/2643	A501	CLIMATIZACIÓN Y ELECTRODOMÉSTICOS ROYMA S.L.	295,00
34	F/2024/2644	280	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	85,07
35	F/2024/2645	Emit- 202409	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	1.288,94
36	F/2024/2648	F24 6541	TODO SEGURIDAD S.L.	67,76
37	F/2024/2649	Emit- 152	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	121,00
38	F/2024/2650	ELECT 023	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	2.971,70
39	F/2024/2651	247-2024 247	OLUKARPA EVENTOS S.L.	302,50
40	F/2024/2652	248-2024 248	OLUKARPA EVENTOS S.L.	968,00
41	F/2024/2653	249-2024 249	OLUKARPA EVENTOS S.L.	7.500,00
42	F/2024/2655	2024 1315	BITPROM INVESTMENTS SL	1.674,04
43	F/2024/2656	Emit- 181.24	PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L.	4.999,72
44	F/2024/2657	Emit- 182.24	PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L.	302,50
45	F/2024/2658	TLA33- 28	ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	1.400,00
46	F/2024/2659	2024 FACTURA 0162	JOSE RAMON LOPEZ HURTADO	4.961,00
47	F/2024/2660	35	ASOCIACIÓN CULTURAL MONKEY SOUNDS CHARANGA	600,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422689-78K48-6HHUY-7YWH9-43320695CC6641E23197A6B31FA61BD44D5596), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84433portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idoma=1

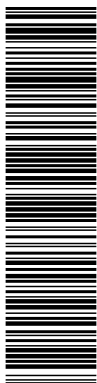


48	F/2024/2662	FV2403229	INSIGNA UNIFORMES S.L.	1.223,64
49	F/2024/2663	310.24 SA	BRICOBABA S.L.	119,22
50	F/2024/2665	281	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	104,18
51	F/2024/2666	FA_24000096	INMACULADA L. REYES MATEO	377,73
52	F/2024/2667	FA_24000095	INMACULADA L. REYES MATEO	415,98
53	F/2024/2668	F 246504	HISTAMAR S.L.	201,92
54	F/2024/2669	146/2024	MARÍA ISABEL CANO RUIZ	275,00
55	F/2024/2670	404002700	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	477,35
56	F/2024/2671	28 24	ASOCIACIÓN GRANADA MÚSICA Y FOLCLORE	750,00
57	F/2024/2672	B17/2024	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	290,00
58	F/2024/2673	101	BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES S.L.	6.300,00
59	F/2024/2675	118/2024FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	199,56
60	F/2024/2676	404002717	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	81,68
61	F/2024/2677	404002719	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	480,43
62	F/2024/2678	404002718	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	287,16
63	F/2024/2679	TQS 202401	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	363,00
64	F/2024/2681	F/24_141	OBRAS Y SERVICIOS LOS JUSTOS, S.L.	459,80
65	F/2024/2685	FVR24- -040550	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	850,00
66	F/2024/2687	E2024- 96	ESPECTÁCULOS LUARA S.L.	3.126,00
67	F/2024/2688	2024 87074	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	909,92
68	F/2024/2689	157	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	574,15
69	F/2024/2695	2024 47	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	5.650,70
70	F/2024/2698	2024-0020	ANTONIO SANTIAGO TORTOSA	4.805,83
71	F/2024/2699	IFG2408 -00618	CUALTIS S.L. UNIPERSONAL	5.494,13
72	F/2024/2700	AM2416441	ARTISTAMENTE, S.L.	1.815,00
73	F/2024/2702	B 37	DREAMS PRODUCCIONES BY C-RRO, S.L.	18.130,00
74	F/2024/2703	902OUT0D0018	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
75	F/2024/2705	L2409910	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
76	F/2024/2770	FAV-24100-003778	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	28.132,50
77	F/2024/2772	Emit- 279	INDALOSTAFF S.L.U.	56.870,00
78	F/2024/2773	1	JUAN MANUEL RUIZ HERRERA	4.800,00
79	F/2024/2774	2	JUAN MANUEL RUIZ HERRERA	1.996,50
80	F/2024/2775	Emit- 241544	LARA RICO, S.L.	269,02
81	F/2024/2776	A/158	PAPELERÍA BLACK SC	153,24
82	F/2024/2778	24002911	JULIO BAZA S.A.	112,38
83	F/2024/2779	A/159	PAPELERÍA BLACK SC	79,84
84	F/2024/2780	2024 0026	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	342,45
85	F/2024/2782	A 233220	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	319,35
86	F/2024/2783	Emit- 674	VICO MANAGEMENT, S.L.	16.940,00
87	F/2024/2784	F24_ 2251	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.049,41
88	F/2024/2786	Emit- 104	KRISMAVIRA PRODUCTIONS S.L.U.	15.245,00
89	F/2024/2787	27- 2024	VANESSA MESAS CRUZ	726,00
90	F/2024/2788	Emit- 65	ASOC. MÚSICO CULTURAL ""CHARANGA DE ILLORA""	650,00
91	F/2024/2789	B- 000698	MAQUI-INDAL, S.L.	193,60
92	F/2024/2790	837690209	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	323,34
93	F/2024/2791	839436528	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	557,90
94	F/2024/2792	837690233	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	323,34
95	F/2024/2793	839436452	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	558,05
96	F/2024/2798	A A-781/24	DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA, S.L.	2.547,05
97	F/2024/2801	2024 051	RAMON TORRES GONZÁLEZ S.L.	417,45
98	F/2024/2808	32	JOSEMIFASOL, S.L.U.	3.000,00
99	F/2024/2811	148/24	SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	1.560,90
100	F/2024/2812	88 / 2024	TEATRO MUTIS, S.L.	2.178,00
IMPORTE TOTAL EUROS				409.265,83

En este momento se reincorpora a la sesión los Concejales D^a M^a CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



CUARTO. - RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 4225/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

De otro lado, dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000, S.L. con C.I.F.: B04893335, por importe de 17.356,71 euros, para pago factura número A 97, con registro 2024/2609 correspondiente a la certificación final y última del Proyecto para obras de urbanización C/Trillo, C/ Cabeza y Plaza de la Encarnación, cofinanciadas por la Diputación Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PROYECTO/2022/PPOYS/1/1).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de MARIANO SEGURA MANZANO, con N.I.F. ***1249**, por importe, sin descontar la cantidad correspondiente al IRPF, de 8.022,30 euros, para pago factura número FM24 – 85, con registro 2024/2674 correspondiente a los servicios de redacción de proyecto, dirección técnica y coordinación de toldos de sombraje en zona comercial de las Calles Plaza Encarnación, Alamillos, Calle Cabeza y Avda. José de Mora, integrado en el proyecto C13.I04.P04 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU, (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).
3. El reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL ABELLEIRA DURÁN, con N.I.F. ***0413**, por importe, sin descontar la cantidad correspondiente al IRPF, de 242,00 euros, para pago factura número 18, con registro 2024/2795 correspondiente a los servicios de redacción del proyecto y declaración responsable para el control arqueológico de movimientos de tierras efectuado con relación al Proyecto de urbanización y homogeneización de pavimentos de calles con gran incidencia comercial y acondicionamiento de zonas de aparcamiento en solares disponibles del centro,

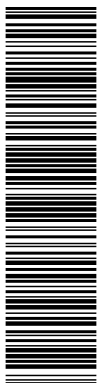
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



actuación contenida en el “Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible”, financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).

QUINTO. - CONCESIÓN DE PREMIOS DEL III CONCURSO CREATIVO DE DIBUJO GRAFICO Y ESLOGAN 8M DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, 2024 (EXPTE. 631/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2024 acordó aprobar las Bases del III Concurso Creativo de Dibujo Gráfico y Eslogan para las actividades de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres del año 2024

Resultando que en el BOP de Granada nº 33, de 16 de febrero de 2024, aparecen publicadas las Bases del citado Concurso, y que con fecha 29 de febrero de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para la participación en dicho Concurso.

Obra en el expediente de su razón Acta del Jurado de valoración de los diseños gráficos y eslogan presentados a dicho concurso, de fecha 4 de marzo de 2024, en la que se propone se conceda el premio a la siguiente participante; premios que consistirá en material literario valorado en 200 €, según se establece en el punto 6 de las Bases Regulatoras:

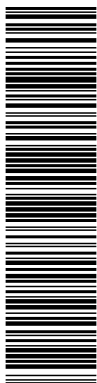
<<<ÁNGELA LOPEZ VALLECILLOS, con DNI ***3229**, por el dibujo gráfico y el eslogan “45 años del 8M”>>>

Asimismo, obra en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de septiembre de 2024, para la concesión del citado premio.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 40 MOCHILAS PARA ACTIVIDADES CON MENORES	41,22	8,66	49,88
52510346N	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	PROPUESTA DE GASTO MENÚS DE CENA PARA EL DÍA DEL MAYOR DE LA FERIA DE BAZA 2024	2.500,00	250,00	2.750,00
B86167962	ALMAZENA INTERNET SL	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO SISTEMAS (SERVICIO DE CORREO, ANTISPAM...) AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	570,01	119,70	689,71
B04303392	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA DE LAS CASSETAS DE ASEOS PORTÁTILES	350,00	73,50	423,50
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	PROPUESTA DE GASTO 4 SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, MES DE SEPTIEMBRE 2024 (OMISIÓN 14-2024)	1.400,00	294,00	1.694,00
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	PROPUESTA DE GASTO 4 SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, MES DE OCTUBRE 2024 (OMISIÓN 14-2024)	1.400,00	294,00	1.694,00
B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS DISCOS DUROS	416,00	87,36	503,36
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	295,23	62,00	357,23
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO CLORO MULTIACCION Y RECOGHOJAS PARA MANTENIMIENTO FUENTES	184,86	38,82	223,68
45717012G	DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS FERIA 2024	2.891,00	607,11	3.498,11
74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE PRENSA Y REVISTAS TERCER TRIMESTRE 2024	469,87	24,93	494,80
74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA OFICINAS INTERVENCIÓN Y TESORERÍA: PILAS, BLOC NOTAS, LÁPICES, ETC	79,60	16,72	96,32
74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO CUADERNO A4 PARA OFICINA	8,22	1,73	9,95
B93258184	GRUPO CEMATEL	PROPUESTA DE GASTO LED CIRCULAR (5	23,10	4,85	27,95

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51
	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422689-78K48-6HHUY-7YWH9-43320695CC6641E23197A6B31FA61BD44D5596) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idoma=1



	S.L.U.	UNIDADES) PARA REPOSICIÓN DE LAS FUNDIDAS EN CASA DE LA CULTURA			
B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	PROPUESTA DE GASTO 40 HORAS DE MAQUINA RETROCARGADORA Y 14 CONTENEDORES ESCOMBRO C/ MORISCOS, BANDERA, FERROCARRIL, POLI	1.570,25	329,75	1.900,00
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PANELES SÁNDWICH, VALLAS, ALAMBRES, MALLAZOS ETC PARA FERIA, BANDERA, COLEGIO	1.555,96	326,75	1.882,71
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE COMIDA PARA EL CONTROL DE LAS PALOMAS (MAÍZ Y TRIGO)	381,82	14,18	396,00
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MALLA DE SOMBREO Y PINZAS DE SUJECCIÓN PARA DESFILE LEGIÓN	501,32	63,88	565,20
44263818L	IGNACIO NAVARRO GALDON	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN FREGADORA DEL PABELLÓN DE DEPORTES	275,00	57,75	332,75
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO	533,40	112,01	645,41
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO MAQUINAS PARA JARDINES: REPARACIÓN SOPLADOR, REPARACIÓN DESBROZADORA, ETC	900,30	189,06	1.089,36
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO METROS DE HORMIGÓN PARA FERIA - BANDERA COLEGIO	2.296,51	482,27	2.778,78
45714572W	MARÍA ISABEL VENTEO CANO	PROPUESTA DE GASTO INVITACIÓN A LOS VETERANOS DEL CLUB DE FUTBOL	272,73	27,27	300,00
76146117V	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA, EMERGENCIA SOCIAL	1.128,73	136,69	1.265,42
39656728J	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO INDUMENTARIA PARA PERSONAL CEMENTERIO (PANTALONES, POLOS Y BOTAS)	324,40	68,12	392,52
39656728J	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (VERANO)	665,20	139,69	804,89
52528175Q	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO CAMIÓN 6809FXG (FILTROS, RADIADOR, KIT DISTRIBUCIÓN, ETC)	2.427,79	509,84	2.937,63
B72493778	NOISE CONTROL ASD S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE NIVELES SONOROS RECINTO FERIA	3.800,00	798,00	4.598,00

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

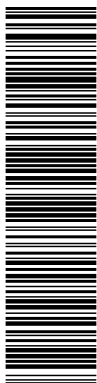
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE 19.3 KW CONECTADOS A RED, SOBRE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE PLAZA DE ABASTOS DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 5006/2024)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS DE 19.3 KW CONECTADOS A RED, SOBRE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE PLAZA DE ABASTOS DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04. P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del concejal delegado del área de contratación de fecha 26 de septiembre de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación de la instalación, tramitación y puesta en funcionamiento de una instalación solar fotovoltaica de 19.3 kW conectada a red, sobre la cubierta del mercado de Plaza de Abastos de Baza, integrado en el proyecto C13.I04.P04 perteneciente a la Inversión 4 “Apoyo al sector del comercio en la economía local” del Componente 13 “Impulso a la PYME” del Plan de

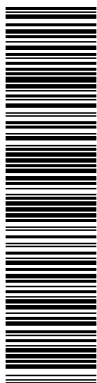
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422689 78K48-6HHUY-7YWH9 433206950CC6641E23197A6B31FA61BD44D55B6) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadocdaes.do?ent_id=1&doma=1



Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

La ejecución del contrato debe contribuir a la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente apoyará el cumplimiento del Componente 13 del PRTR, y debe contribuir a la consecución del objetivo núm. 211 previsto en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación del PRTR de España. El contrato debe ejecutarse íntegramente antes de finalizar el año 2024.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación del citado suministro e instalación, viene determinada por incrementar el ahorro energético del Mercado de la Plaza de Abastos a través del uso de energía solar, debido a que esta se trata de una fuente de energía renovable y limpia que ayuda a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y a disminuir los costes en electricidad a largo plazo. Supone además la reducción de las emisiones en carbono. Además, la instalación de placas solares tendrá un efecto positivo en la promoción de energías renovables en la ciudad, puesto que podrá convertirse en un ejemplo inspirador para el resto de los comercios de Baza, fomentando la adopción de tecnologías limpias y sostenibles en el ámbito local. El contrato estará sujeto al cumplimiento de los principios específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) recogido en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

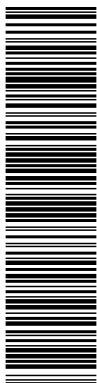
En aplicación del artículo 99 LCSP, la naturaleza y objeto del contrato no permite la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



La tramitación del expediente seguirá el procedimiento de urgencia.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 39.669,42€ más el IVA de 8.330,58€, siendo el importe total de 48.000€, de lo que corresponde para cada actuación:

- Suministro de Paneles: 35.000€ (IVA incluido)
- Instalación, tramitación administrativa y mantenimiento: 13.000€ (IVA incluido)

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 39.669,42€, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

La tramitación del gasto será ordinaria ya que existe presupuesto adecuado y suficiente en la partida correspondiente al ejercicio 2024.

Partida Presupuestaria: 10 4311 61901 Baza Comercio Sostenibilidad y Economía Circular.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de DOS meses, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de

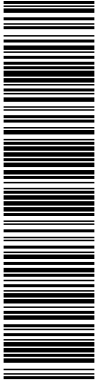
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422689-78K48-6HHUY-7YWH9-433206950CC641E23197A6B31FA61BD44D55B6), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/verifidoc?idoc=1&idioma=1



5.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, TRAMITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 19.3 KW CONECTADA A RED, SOBRE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE PLAZA DE ABASTOS DE BAZA, INTEGRADO EN EL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 "APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL" DEL COMPONENTE 13 "IMPULSO A LA PYME" DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, con un presupuesto base de licitación de 39.669,42 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 8.330,58 €, siendo el importe total de 48.000 € para la totalidad de los suministros y servicios que se especifican en los documentos del expediente.

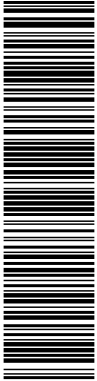
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422689-78K48-6HHUY-7YWH9-433206950CC641E23197A6B31FA61BD44D55B6), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadocdaes.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Declarar expresamente la tramitación de urgencia del expediente de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Designar al Concejal Delegado del Área de Comercio del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
4. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
5. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ESCULTURA-HOMENAJE AL MEDALLISTA OLÍMPICO LOCAL DAVID VALERO REALIZADA POR EL RECONOCIDO ARTISTA RAMÓN SALARICH, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPTE. 5032/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ESCULTURA-HOMENAJE AL MEDALLISTA OLÍMPICO LOCAL DAVID VALERO REALIZADA POR EL RECONOCIDO ARTISTA RAMÓN SALARICH, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 27 de septiembre de 2024 se ordena la incoación del expediente referenciado.

En base a lo dispuesto en el artículo 168, letra a), ordinal 2º de la Ley de Contratos del

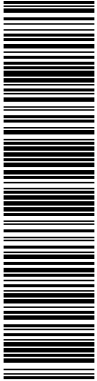
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422689-78K48-6HHUY-7YWH9-433206950CC641E23197A6B31FA61BD44D55B6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/verifidoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



Sector Público, donde se señala que los órganos de contratación podrán adjudicar mediante procedimiento negociado sin previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente caso -entre otros-:

Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones:

Que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual o industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva. En este caso, la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación.

Se hayan justificados en base al objeto del contrato, necesidad del mismo, y al amparo de lo establecido en el art. 168 LCSP, al tratarse de servicios que solo pueden ser encomendados a un empresario determinado.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta mediante la contratación del citado suministro e instalación, viene determinada a que la escultura dedicada a David Valero, uno de los mejores ciclistas en el ámbito nacional e internacional, supone un importante reclamo turístico para las personas amantes del ciclismo y, en general, para todas aquellas personas que acuden a Baza. Su embellecimiento, además de potenciar este reclamo turístico, contribuirá a la mejora del estado de conservación de este espacio urbano, contribuyendo, a su vez, al fomento de la imagen de marca de la ciudad.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a un único criterio de valoración, el precio.

En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que se realiza la presente contratación por razones de exclusividad artística por tratarse de una única pieza, única, realizada por el propio artista Ramón Salarich en homenaje a David Valero.

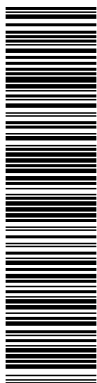
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422689-78K48-6HHUY-7YWH9-433206950CC6641E23197A6B31FA61BD44D55B6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadaes.do?ent_id=1&idioma=1



El motivo que justifica la urgencia en la tramitación del presente expediente se debe a la necesidad inaplazable en la contratación, debiendo tener ejecutado este proyecto antes del 10 de diciembre de 2024.

El contrato de suministros comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación determinado de acuerdo con las exigencias del artículo 100 de la LCSP es de 18.500€ más el IVA de 3.885€, siendo el importe total de 22.385€.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP es de 18.500€.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondo de Recuperación NextGenerationEU (80%): 17.908€
- Ayuntamiento de Baza (20%): 4.477€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

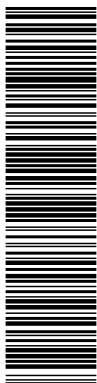
- Partida Presupuestaria (2024): 10 4311 63901 Baza Comercio Gastos relacionados con inversiones en la vía pública.

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato y en todo caso deberá concluir con la recepción del suministro el día 10 de diciembre de 2024.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422689-78K48-6HHUY-7YWH9-433206950CC6641E23197A6B31FA61BD44D55B6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idoma=1



complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

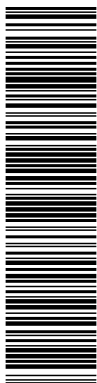
- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro (incluida elaboración y colocación) de la escultura-homenaje del artista Ramón Salarich dedicada a D. David Valero Serrano, deportista olímpico bastetano, medalla de bronce de MTB en los JJ.OO. de Tokio 2020 y que se instalará en la rotonda de las calles Avenida de Ronda y Ctra. de Granada., integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU, con un Presupuesto Base de Licitación importe de 18.500€ más el IVA de 3.885€, siendo el importe total de 22.385€.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro (incluida elaboración y colocación) de la escultura-homenaje del artista Ramón Salarich dedicada a D. David Valero Serrano, deportista olímpico bastetano, medalla de bronce de MTB en los JJ.OO. de Tokio 2020 y que se instalará en la rotonda de las calles Avenida de Ronda y Ctra. de Granada., integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU, con un Presupuesto Base de Licitación importe de 18.500 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.885 €, siendo el importe total de 22.385 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALAMILLOS, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA (EXPT. 4290/2024)

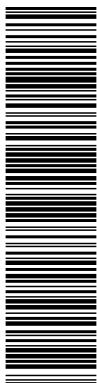
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



- NIF: B04893335 GRUPO CHECA 1000 S.L
- NIF: A13395264 OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

• Quedan excluidos los siguientes licitadores:

- NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U Motivo: Presenta proposición económica en sobre 1.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” y seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: A04010344 Construcciones Nila, S. A.:
 - MEJORAS Valor aportado por la mesa: 100m2. Puntuación: 5
 - Proposición económica Valor aportado por la mesa: 86634 €. Puntuación: 69.26
 - Reducción del plazo de ejecución. Valor aportado por la mesa: 20 días Puntuación: 10
- NIF: B04893335 GRUPO CHECA 1000 S.L:
 - MEJORAS Valor aportado por la mesa: 100m2 y 60m2. Puntuación: 10
 - Proposición económica. Valor aportado por la mesa: 87136.2€. Puntuación: 68.86
 - Reducción del plazo de ejecución. Valor aportado por la mesa: 20 días. Puntuación: 10
- NIF: A13395264 OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.:
 - MEJORAS Valor aportado por la mesa: 100m2 y 60 m2. Puntuación: 10
 - Proposición económica. Valor aportado por la mesa: 75000€. Puntuación: 80
 - Reducción del plazo de ejecución. Valor aportado por la mesa: 20 días. Puntuación: 10

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada (Obras Públicas y Regadíos, S.A.).

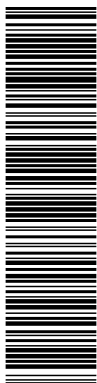
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Finalmente, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: A13395264 OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CAF: 100
 - Total puntuación: 100
- Orden: 2NIF: B04893335 GRUPO CHECA 1000 S.L
 - Total criterios CAF: 88.86
 - Total puntuación: 88.86
- Orden: 3NIF: A04010344 Construcciones Nila, S. A.
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 84.26
 - Total puntuación: 84.26
- Orden: 4NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
 - Excluido por incluir documentación referente a la oferta económica en el sobre de documentación administrativa

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a la Sra. Concejala de Urbanismo, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.

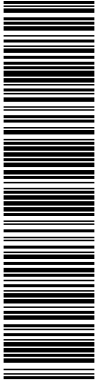
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14226889-78K48-6HHUY-7YWH9-433206950CC641E23197A6B31FA61BD44D55B6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalayuntamientos/verificarfirma.do?ent_id=1&idoma=1



3.- Admitir las ofertas de OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A, GRUPO CHECA 1000 S.L y Construcciones Nila, S. A.

4.- Excluir la oferta de AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U. por presentar el Anexo correspondiente a la oferta económica en un sobre distinto al establecido para ello.

5.- Adjudicar la contratación de la ejecución de las obras de nueva pavimentación de la calle Alamillos de Baza, propiedad del Ayuntamiento de Baza, para ensanchar y modificar el ancho de las aceras destinadas al peatón, desde la Plaza san francisco hasta la altura del cine Ideal, dotándola de nuevos pavimentos financiadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia a la mercantil OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A con CIF A13395264, por la cantidad de 75.000€ más el IVA de 15.750€, siendo el importe total de 90.750€ para la totalidad de las obras incluidas en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 2 meses que se reducirá en 20 días en base a lo ofertado por el licitador.

6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

7.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a la Sra. Concejala de Urbanismo, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

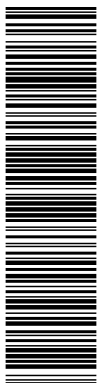
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS S.A; GRUPO CHECA 1000 S.L; y CONSTRUCCIONES NILA, S. A.
4. Excluir la oferta presentada por la empresa AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U. por presentar el Anexo correspondiente a la oferta económica en un sobre distinto al establecido para ello.
5. Adjudicar la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALAMILLOS DE BAZA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PARA ENSANCHAR Y MODIFICAR EL ANCHO DE LAS ACERAS DESTINADAS AL PEATÓN, DESDE LA PLAZA SAN FRANCISCO HASTA LA ALTURA DEL CINE IDEAL, DOTÁNDOLA DE NUEVOS PAVIMENTOS FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, a la mercantil, a la mercantil OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A con CIF A13395264, por la cantidad de 75.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 15.750 €, siendo el importe total de 90.750 € para la totalidad de las obras incluidas en el objeto del contrato, y un plazo de ejecución de 2 meses, que se reducirá en 20 días en base a lo ofertado por el licitador.
6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
7. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

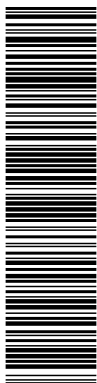
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



E.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES APRECIADOS EN EL ACUERDO 6-B DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2024. (EXPTE. 5043/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2024, en el punto 6-B del Orden del Día, acordó aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de gastos de locomoción y dietas, entre otros a:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOM.	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	55,64	26,67	82,31
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	55,64	0,00	55,64

Resultando que se han detectado errores en los importes indicados, tal y como consta en el expediente de su razón, y que los mismos son los que a continuación se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOM.	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	125,95	106,68	232,63
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	65,00	0,00	65,00

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área de Economía, de fecha 27 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Rectificar los errores materiales apreciados en el acuerdo 6-B de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2024, en la siguiente forma:

- En el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice

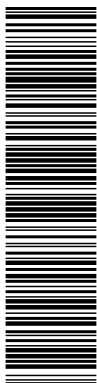
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51
	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14226889-78K48-6HHUY-7YWH9-433206850CC6641E23197A6B31FA61BD4D55B6), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&domae=1



NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOM.	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	55,64	26,67	82,31
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	55,64	0,00	55,64

- Se rectifica por:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOM.	TOTAL DIETAS	IMPORTE TOTAL
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	125,95	106,68	232,63
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	65,00	0,00	65,00

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO OCTAVO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024 (EXPTE. 4057/2024)

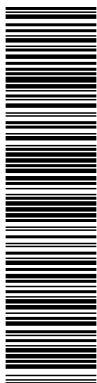
Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024, en el punto Octavo del Orden del Día, acordó aprobar la suscripción de un convenio de cesión gratuita de local, entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN SAN ISIDRO LABRADOR DE BAÚL, para la cesión del Salón Parroquial de la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl a dicha ASOCIACIÓN, con las siguientes estipulaciones:

<<<PRIMERA. - En virtud del presente Convenio, el Ayuntamiento de Baza, se compromete a:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



- a) Ceder a la Asociación San Isidro Labrador de Baúl el uso del Salón parroquial de la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl, con carácter gratuito y temporal, siempre que se respete y preserve el origen religioso del mismo y se mantengan los gastos sufragados del mismo (luz, seguro, agua, reparaciones...).

SEGUNDA. - La duración del presente convenio será de 1 año y 6 meses. Al término de este periodo, el presente convenio será revisado por las partes. En el caso de no alcanzar acuerdo alguno, el presente convenio se prorrogará un año más, comprometiéndose las partes a tomar un acuerdo antes de concluir la citada prórroga.>>>

Resultando que en dicho acuerdo se cometió un error al establecer en la Estipulación Primera del Convenio que, la Asociación San Isidro Labrador de Baúl haría frente a los gastos sufragados por el uso del Salón Parroquial (luz, seguro, agua, reparaciones...)

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado de Anejos y Barrios, de fecha 26 de septiembre de 2024, y obrante en el expediente.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal de fecha 26 de septiembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

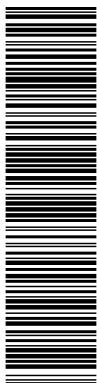
1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2024, en el punto Octavo del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Modificar la Estipulación Primera del Convenio, quedando la misma del siguiente tenor literal, quedado el resto del Convenio en la forma aprobada en el citado acuerdo de 19 de agosto de 2024:

<<<PRIMERA. - En virtud del presente Convenio, el Ayuntamiento de Baza, se compromete a:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/09/2024-39	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 78K48-6HHUY-7YWH9 Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:05 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/09/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14226889-78K48-6HHUY-7YWH9-4332068950CC6641E23197A6B31FA61BD44D5586), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



- a) Ceder a la Asociación San Isidro Labrador de Baúl el uso del Salón parroquial de la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl, con carácter gratuito y temporal, siempre que se respete y preserve el origen religioso del mismo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:01 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,
Fdo. RAMON LÓPEZ RODRÍGUEZ.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com